

FINANCIERA CONFIANZA S.A.A.
RUC: 20228319768 Calle Las Begonias Nro. 441 Int. 238C (Edificio Plaza del Sol) - San Isidro - Lima

D. CONDICIONES APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Recuerda que al abrir una Cuenta a Plazo Fijo (La Cuenta) te has comprometido a mantener tus ahorros por el plazo que determinaste y que se encuentre establecido en la presente constancia. Sin embargo, si decides cancelar anticipadamente tu Cuenta, se aplicará a tu Cuenta tasa de interés efectiva anual (TEA) aplicable a las cuentas de ahorro común que Financiera Confianza tenga vigente a la fecha que realices la cancelación. En función a la disponibilidad de liquidez de Financiera Confianza, ésta podrá efectuar la devolución del dinero hasta en cuarenta y ocho (48) horas de presentada la solicitud de cancelación y siempre que cumplas con el procedimiento establecido por Financiera Confianza. En caso se hubieran realizado a tu favor pagos anticipados de intereses, Financiera Confianza te descontará los intereses pagados anticipadamente, pudiendo afectar el capital de los depósitos que hubiera en tu Cuenta.

E. RENOVACIÓN

En caso de renovación, la Tasa de Interés y demás condiciones aplicables a cada período renovado, será la que se encuentre vigente para este tipo de operaciones en la fecha en que se efectúa cada operación de renovación.

F. OPERACIONES / CANALES SIN COSTO

- Podrás disponer de los fondos de tu Cuenta a Plazo Fijo, al vencimiento del Contrato, sin costo, por las ventanillas de la red de agencias de la Financiera. En caso de retiro de fondos por Establecimientos de Operaciones Básicas estás se rigen por los límites de operaciones y montos establecidos para dichas oficinas que podrás consultar en www.confianza.pe.
- En caso de cancelación anticipada de tu Cuenta a Plazo Fijo aplican las condiciones indicadas en el numeral D. precedente.
- Consulta la ubicación de nuestra red de oficinas en www.confianza.pe

G. COMISIONES Y GASTOS

OPERACIONES INTERPLAZAS (1)

| CATEGORÍA | DENOMINACIÓN | TRANSACCIÓN | Soles | | Dólares | |
|-----------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|---|
| | | | Operaciones por montos menores o iguales a S/ 30,000 (3) | Operaciones por montos mayores a S/ 30,000 | Operaciones por montos menores o iguales a \$ 10,000 (3) | Operaciones por montos mayores a \$10,000 |
| Operaciones en cuenta | Operaciones en otra localidad | Retiro de cualquier agencia (2) | - | S/ 150.00 | - | \$50.00 |
| Transferencias | Transferencia en la misma empresa | De cualquier agencia a otra agencia (2) | - | S/ 150.00 | - | \$50.00 |
| Operaciones en cuenta | Operaciones en otra localidad | Depósito de cualquier agencia a otra agencia (2) | - | S/ 150.00 | - | \$50.00 |

OTRAS COMISIONES

| CATEGORÍA | DENOMINACIÓN | TRANSACCIÓN | Soles | Dólares |
|--------------------------|--|--|----------|------------------------|
| Evaluación de documentos | Poderes | Revisión de poderes (4) | S/ 40.00 | Equivalente en dólares |
| Evaluación de documentos | Testamento y/o declaratoria de herederos | Revisión de testamento o declaratoria de herederos (5) | S/ 30.00 | Equivalente en dólares |

Además de las comisiones indicadas en este documento, existen comisiones y gastos que responden a solicitudes específicas realizadas por los usuarios y que se pactan en cada oportunidad (transferencias, operaciones asociadas a cheques u órdenes de pagos, constancias, cartas de presentación, duplicado de contratos u otros documentos) de aplicación a varios productos o servicios de Financiera Confianza. Puedes revisar estas comisiones y gastos en el Tarifario publicado en nuestras oficinas o en nuestra página web www.confianza.pe.

- (1) Se consideran operaciones INTERPLAZAS, a aquellas realizadas entre agencias ubicadas en plazas (PROVINCIAS) distintas.
(2) Se entiende por servicio de traslado de fondos a las transferencias entre cuentas, retiros, cargos, depósitos o abonos. El traslado de fondos entre agencias de la misma plaza no tiene costo. (3) No aplica cobro de comisión interplaza. (4) Revisión de poderes de persona jurídica para la apertura de cuenta, modificación o actualización de representantes acreditados en la cuenta. (5) Evaluación de los herederos declarados a través de Testamento o Sucesión Intestada, en caso de fallecimiento del titular de la cuenta.

H. INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE

Te recordamos considerar la siguiente información importante aplicable a tu Cuenta:

- Las Cláusulas Generales y Especiales de Contratación Aplicables a las Cuentas y a los Servicios fueron aprobadas por la Resolución SBS N° 4028-2014 y sus posteriores modificaciones; siendo la última actualización autorizada mediante Resolución SBS N° 00324-2021
- La tasa de interés efectiva anual (TEA) aplicable a tu Cuenta es fija y se calcula para un año de 360 días.
- La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la tasa de interés efectiva anual (TEA).
- El saldo Mínimo de equilibrio es igual a S/ 0.1 y/o US\$ 0.1, porque en condiciones de utilización ordinaria de la Cuenta no se cobran comisiones ni gastos. El Saldo Mínimo de Equilibrio variará en la medida que Tú hagas uso de los servicios detallados en la presente Constancia de Cuenta a Plazo Fijo y se generen los costos por comisiones y/o gastos, según la operación que realices.
- Podrás cobrar los intereses que se generen en tu Cuenta, a través de cualquiera de las agencias que Financiera Confianza, mantiene a nivel nacional, para lo cual deberás presentar tu documento nacional de identidad, original y vigente.
- En caso desees cancelar tu Cuenta, deberás presentar la presente Constancia en original y tu documento nacional de identidad vigente y en original, en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

- g. Para el cobro de intereses o cancelación de Cuenta, en el caso de cuentas mancomunadas indistintas o solidarias, podrá ser efectuada por cualquier de los co-titulares.
 - h. Para cobrar intereses o cancelación de Cuenta, en el caso de cuentas mancomunadas conjuntas, deberá realizarse con la intervención de los co-titulares.
 - i. Todos los depósitos y/o retiros que realices en tu Cuenta se encuentran afectos al pago del impuesto a las Transacciones Financieras (ITF 0.005%).
 - j. Los depósitos de tu Cuenta, podrán ser efectivos al día siguiente de la fecha de vencimiento.
 - k. La presente Constancia de Cuenta a Plazo Fijo no tiene validez sin que se acredite el depósito efectivo en ventanilla con el correspondiente comprobante.
 - l. La presente Cuenta se rige por las Cláusulas Generales y Especiales Aplicables a las Cuentas y a los Servicios, que tú has suscrito previamente con Financiera Confianza.
- II. **Firma:** Tú aceptas que tu firma pueda ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma escrita a mano, o con tu huella dactilar en caso corresponda. La firma electrónica es la que tu brindas a través de medios electrónicos, como por ejemplo: el ingreso de claves o contraseñas, clic en dispositivos, grabación de voz o video, datos biométricos (identificación dactilar, identificación facial, entre otros), firma o certificado digital, entre otros mecanismos.
- En tal sentido podrás utilizar tu firma manuscrita o electrónica para identificarte (factores de autenticación), aceptar el presente contrato, cartilla de información, y/u otras operaciones con la Financiera, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos.
- Tu firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en las Oficinas de Financiera Confianza o no presencial a través de canales que se pongan a tu disposición, como por ejemplo; página web, banca por internet, banca por teléfono, cajeros automáticos, entre otros.
- Si tú utilizas tu firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, la Financiera te enviará por correo electrónico la documentación contractual correspondiente.

I. FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO:

Las Cuentas a Plazo Fijo de Financiera Confianza, se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósito salvo restricciones. Para mayor información sobre condiciones y restricciones consulta en www.fsd.org.pe. El monto de cobertura del Fondo de Seguro de Depósito se actualiza trimestralmente. En caso requieras conocer el monto actual de la cobertura, podrás consultarlo en los avisos publicados en cada una de nuestras oficinas y a través de nuestros Funcionarios de Atención al Cliente.

DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Suscribo la presente como constancia de la información recibida y declaro haber recibido copia de (i) las condiciones generales y especiales aplicables a las cuentas, operaciones y servicios de Financiera Confianza, (ii) la Cláusula de Protección de Datos Personales, y (iii) la Cartilla Informativa.

Asimismo declaro que todas las dudas relacionadas a estos documentos fueron absueltas y firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

| | | | |
|---|----------------|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital | La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital | La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital | La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |

| | | | |
|---|----------------|---|----------------|
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital | La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |
| La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital | La firma no deberá salirse del recuadro | Huella Digital |

Ciudad:

Fecha: ____ de ____ del 20 ____.
 (día) (mes) (año)

FINANCIERA CONFIANZA